



Informe Mensual 22 – Actividades de Octubre

Transferencia monitoreo sardina común y
anchoveta asociado a la flota pesquera artesanal

Código BIP 40035256-0



Noviembre 2023

Instituto de Fomento Pesquero

Sede Talcahuano

“Informe Mensual 22 - Actividades de Octubre”

Transferencia monitoreo sardina común y anchoveta asociado a la flota pesquera artesanal

Código BIP 400035256-0

Heraldo Álvarez Pérez & Juan Olivares Cayul

20 de Noviembre 2023

Tabla de contenido

1. Resumen ejecutivo	3
2. Introducción.....	5
2.1. Antecedentes generales:.....	7
2.2. Pescas de investigación.....	9
2.2.1. Veda de reclutamiento:.....	9
2.2.2. Veda reproductiva:.....	9
2.3. Crucero de evaluación hidroacústica.....	11
3. Actividades desarrolladas	12
3.1. Periodo variable de veda reproductiva.....	19
4. Cronograma de actividades	34
5. Referencias.....	35
6. Anexos	38
6.1. Anexo I (extractos de Pesca de Investigación)	38
6.2. Anexo II (Contrato arriendo de embarcaciones)	40
6.3. Anexo IV (actas, asistencia y fotografías de reuniones)	43
6.3.1 Extractos de actas de reunión	43
6.3.2 Listas de Asistencia	47
6.3.3 Publicaciones en redes sociales y página web	48
6.3.4 Fotografías de reuniones	49

1. Resumen ejecutivo

El Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mantienen el convenio ASIPA (Asesoría Integral para la toma de decisiones en Pesca y Acuicultura), con el objetivo de asegurar la sustentabilidad de las pesquerías de Chile. Es en el contexto de este convenio que IFOP realiza el seguimiento de la dinámica poblacional de los principales recursos pesqueros explotados.

El programa de investigación que mantiene IFOP en el marco del convenio ASIPA, genera información científica de calidad, pertinente para sustentar las medidas administrativas y en consecuencia la efectividad de la administración pesquera.

Es en este contexto que se desarrollan anualmente estudios *in situ* para determinar la condición de los recursos anchoveta y sardina común por medio de Pescas de Investigación denominadas “*Monitoreo del proceso de reclutamiento de sardina común y anchoveta*” y “*Monitoreo del proceso reproductivo de sardina común y anchoveta*” y de los cruceros de evaluación directa (hidroacústicos) del reclutamiento de sardina común y anchoveta (verano) y su posterior consolidación en el stock (otoño).

Reconociendo la importancia de trabajar en coordinación con los usuarios de la pesquería, IFOP ha sostenido reuniones con asociaciones de pescadores artesanales para escuchar sugerencias, propuestas y trabajar colaborativamente para el mejoramiento del programa de investigación y seguimiento de los recursos anchoveta y sardina común. De esta forma, sindicatos y asociaciones gremiales de pescadores en conjunto con IFOP, han acordado desarrollar un *programa de investigación complementario* a las actividades del convenio ASIPA, para i) asegurar cobertura temporal completa del periodo fijo y variable de la veda de reclutamiento fijada por el Decreto Ex. N°51-16 (Ministerio de economía fomento y turismo, 2016) (Figura 1), ii) asegurar la cobertura temporal completa del periodo fijo y variable de la veda reproductiva fijada por el

Decreto Ex. N°530-16 (Ministerio de Economía fomento y turismo, 2016) (Figura 1) y iii) ampliar el crucero acústico de sesgo de orilla durante el verano a la totalidad de área de reserva artesanal de la región del Biobío, con una separación latitudinal entre transectas de 2,5 mn y hasta una distancia de 5 millas náuticas desde la costa.

Para el desarrollo de este programa complementario, se presentó al Gobierno Regional del Biobío una propuesta de programa el que fue aprobado durante el año 2021 y financiado para su desarrollo durante los años 2022 y 2023.

Este *programa de investigación complementario* es un trabajo colaborativo entre el sector de la pesca artesanal, IFOP, el Gobierno Regional y la gobernanza pesquera. Su necesidad se releva con los desafíos que presenta el manejo de pesquerías mixtas (anchoveta y sardina común), considerando los riesgos de colapso de los stocks debido a la sobreexplotación, ciclos de dominancia de una de las especies y el cambio climático, que recientemente han afectado negativamente a la economía del sector artesanal. Este *programa* complementa y expande el alcance del convenio ASIPA, fortaleciendo los lazos entre las instituciones encargadas de gestionar los recursos y el sector de pesca artesanal, lo cual es fundamental para avanzar en la gobernanza y en la sustentabilidad de las pesquerías en Chile.

La zona de estudio del presente *programa* corresponde al área de distribución de la anchoveta y sardina común que es explotada por la flota de la Región del Biobío y cubre la zona de exclusión para la pesca artesanal, desde la costa hasta las cinco millas náuticas.

2. Introducción

El Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mantienen el convenio ASIPA que tiene por objetivo, entre otros, asegurar la sustentabilidad de las pesquerías pelágicas del centro-sur de Chile. Sin embargo, dado que los recursos económicos son limitados, en ocasiones no se incluyen en algunas actividades de investigación las coberturas espaciales y temporales que han sido requeridas, especialmente por el sector artesanal que es el principal usuario de estos recursos.

Para resolver esta situación, IFOP financiado por el Gobierno Regional del Biobío, acordó desarrollar un *programa de investigación complementario* a las actividades del convenio ASIPA. El programa considera la experiencia y sugerencias aportadas por parte del sector pesquero artesanal y complementa el monitoreo actual.

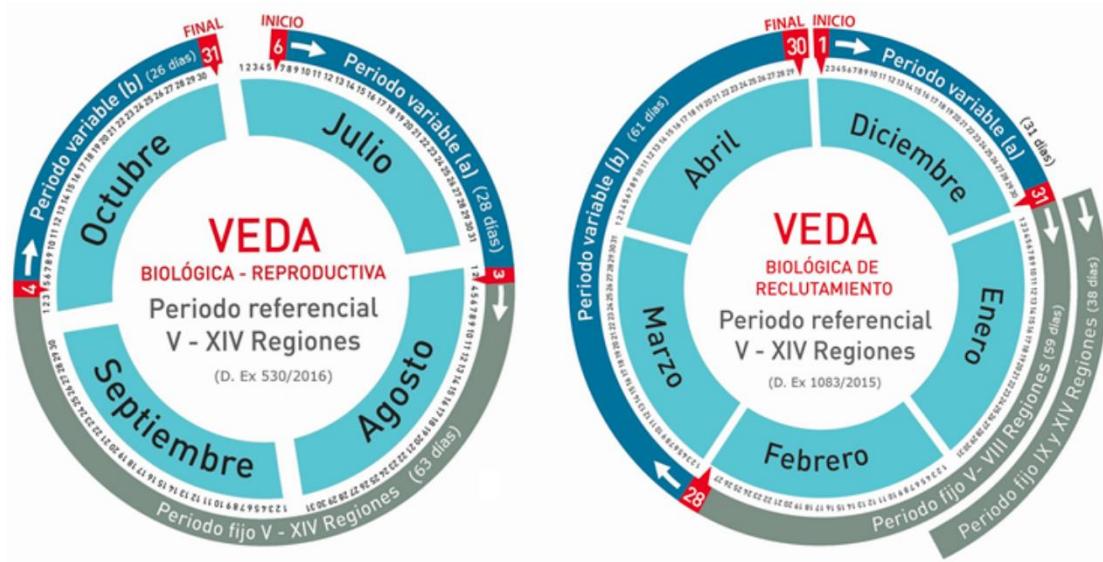
Las actividades consideradas en este programa de transferencia incluyen:

- Ampliación de la pesca de investigación para el seguimiento de la actividad de reclutamiento, considerando la cobertura completa del periodo fijo y variable, fijado por el Decreto Ex. N°51-16 (Ministerio de economía fomento y turismo, 2016), como se detalla en la Figura 1.
- Ampliación de la pesca de investigación para el seguimiento de la actividad reproductiva, considerando la cobertura completa del periodo fijo y variable, fijado por el Decreto Ex. N°530-16 (Ministerio de Economía fomento y turismo, 2016), como se detalla en la Figura 1.
- Ampliación del crucero acústico de verano (sesgo de orilla), en área de reserva artesanal de la región del Biobío, con una separación latitudinal entre transectas de 2,5 mn y hasta una distancia de 5 millas náuticas de la costa.

- Ampliación del crucero acústico de otoño (sesgo de orilla), en el área de reserva artesanal de la región del Biobío, con una separación latitudinal entre transectas de 2,5 mn y hasta una distancia de 5 millas náuticas de la costa.

Figura 1

Diagrama de los periodos de veda biológica de reclutamiento (D.Ex.N°51-16) y veda reproductiva (D.Ex.N°530-16) entre las regiones de Valparaíso y Los Ríos.



El programa de “*transferencia monitoreo sardina común y anchoveta asociado a la flota pesquera artesanal Código BIP 40035256-0*”, es un trabajo colaborativo entre el sector de la pesca artesanal e IFOP. Este *programa complementario* es necesario debido a los desafíos que presenta el manejo de pesquerías mixtas (anchoveta y sardina común), considerando los riesgos de colapso de los stocks debido a la sobreexplotación y el cambio climático, que recientemente han afectado negativamente a la economía del sector artesanal. Este programa complementa y expande el alcance del convenio ASIPA, fortaleciendo los lazos entre las instituciones encargadas de gestionar los recursos y el sector de pesca artesanal, lo cual es fundamental para avanzar en la gobernanza y en la sustentabilidad de las pesquerías en Chile.

2.1. Antecedentes generales:

La anchoveta (*Engraulis ringens*) y sardina común (*Strangomerina bentincki*), en la zona centro-sur de Chile, sustentan una importante pesquería artesanal e industrial. Los principales puertos de desembarque son San Antonio en la región de Valparaíso, Coronel, San Vicente y Talcahuano en la región del Biobío, Corral en la región de Los Ríos, Calbuco y Puerto Montt en la región de Los Lagos.

La región del Biobío concentra más del 80% de las lanchas de cerco artesanales y la totalidad de los cerqueros industriales, siendo a su vez la región con mayores cuotas de pesca (80%) y donde se desarrolla la pesquería artesanal de cerco más importante del país, concentrándose las capturas mayoritariamente entre la segunda quincena de febrero y mayo. La participación del sector artesanal en las cuotas de pesca de estos recursos alcanza el 78% y el sector industrial el 22%.

Durante el periodo 2008-2019 la sardina común se constituyó en el principal recurso que sustenta la industria pesquera de pequeños pelágicos de la zona centro sur seguida por la anchoveta. Este último recurso presentó una disminución sostenida de los desembarques a partir del 2011, la que se debe a una reducción en la abundancia y biomasa con la consecuente disminución de las cuotas de pesca, pero ha evidenciado una importante recuperación en los dos últimos años.

En términos administrativos, la pesquería de ambos recursos se encuentra bajo el Régimen de Plena Explotación a partir de agosto de 2000 y sometida a la asignación mediante Licencias Transables de Pesca - LTP (sector industrial) y al Régimen Artesanal de Extracción - RAE (sector artesanal) a partir de 2004. Además, estos recursos presentan fluctuaciones poblacionales significativas derivadas de cambios ambientales y de factores propios a la población (ej. magnitud, intensidad y éxito del desove y reclutamiento), se han implementado vedas biológicas para

proteger el periodo de reclutamiento y desove, los que son monitoreados mediante sendas pescas de investigación.

Para que las medidas administrativas sean efectivas, protejan el recurso y maximicen el beneficio social y económico, se deben sustentar en información científica pertinente y de calidad, de la que depende una determinación confiable del tamaño del stock explotable de anchoveta y sardina común. Esta información científica se obtiene gracias al programa de investigación desarrollado por IFOP bajo el convenio ASIPA con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que hace un seguimiento de los principales hitos asociados a la dinámica poblacional de estos recursos. En este marco es que se desarrollan las pescas de investigación y los cruceros acústicos, durante las vedas de reclutamiento y reproductiva.

2.2. Pescas de investigación

Se realizará un seguimiento *in situ* de la condición biológica de los recursos por medio de Pescas de Investigación denominadas: “*Monitoreo del proceso de reclutamiento de sardina común y anchoveta*” y “*Monitoreo del proceso reproductivo de sardina común y anchoveta*”. Ambas se enmarcan en el Convenio de desempeño – IFOP / Subsecretaría de Economía y EMT: Programa de seguimiento de las principales pesquerías pelágicas de la zona centro sur de Chile, entre las Regiones de Valparaíso y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, año 2022.

2.2.1. Veda de reclutamiento:

La veda de reclutamiento es una medida administrativa que busca proteger el ingreso de individuos reclutas y juveniles por primera vez al stock explotado. Con esto se permite su crecimiento en peso y posterior incorporación a la pesquería, resultando en mejoras en la eficiencia de pesca, precios y rendimientos en planta. Es así cómo se combina el enfoque precautorio para el desarrollo sostenible, con el objetivo económico-social de maximizar la rentabilidad y beneficio social de la pesquería.

2.2.2. Veda reproductiva:

La veda reproductiva es una medida administrativa que busca proteger el desove del stock adulto y asegurar la puesta de la mayor cantidad de huevos posible durante el período de máxima actividad reproductiva. La sardina común y anchoveta en Chile centro sur exhiben un ciclo anual reproductivo que se monitorea a través del análisis del desarrollo de sus góndadas y la actividad reproductiva, para lo que se utiliza el índice gonadosomático (IGS) y la Proporción de Hembras Activas (PHA). El IGS se expresa como la relación entre el peso de sus góndadas al peso total y los

estadíos de madurez sexual y el PHA mediante la relación del total de hembras en estado III y IV sobre el total de hembras medidas.

En este contexto, el proceso reproductivo se puede observar principalmente entre agosto y noviembre, en las áreas donde se produce el desove. Para caracterizar este proceso, se realiza un monitoreo biológico-pesquero intensivo, durante el segundo semestre de cada año, actividad desarrollada por el IFOP desde el año 2014.

La extensión y cobertura del monitoreo depende de varios parámetros, como por ejemplo, los indicadores biológicos, condiciones climáticas, logística y disponibilidad de recursos para el arriendo de embarcaciones. Durante el monitoreo se consideran los indicadores biológicos que gatillan la veda, los que son establecidos por el Comité Científico Técnico de Pequeños Pelágicos (CCT-PP). La temporalidad y extensión del monitoreo se determina de acuerdo al proceso en cuestión y a lo establecido en el D. Ex. N°530-16.

2.3. Crucero de evaluación hidroacústica

La hidroacústica constituye una herramienta efectiva para evaluar la biomasa y abundancia de los peces en forma directa e independiente de la actividad extractiva, pudiendo medirse simultáneamente las condiciones ambientales que limitan la distribución. Esta técnica se debe aplicar de acuerdo al objetivo biológico a medir, cubriendo toda el área de distribución de la especie en estudio. En el caso del reclutamiento de la anchoveta y sardina común, la campaña principal se realiza durante el periodo de verano, cuando se observan las mayores concentraciones de juveniles en el área, y es luego repetida en otoño para incrementar la certeza de la estimación y hacer un seguimiento de la evolución del proceso de reclutamiento.

3. Actividades desarrolladas

En esta sección se informa de los avances realizados durante el mes de **octubre** de 2023.

- Durante el mes de octubre, SAFA y ASIPA continúan con los muestreos del proceso reproductivo de la sardina común y la anchoveta en la Región del Biobío, en la fase del periodo variable, el cual comenzó el 1 de octubre y finalizó el 31. Estos muestreos involucraron viajes a las subzonas de la bahía de Concepción, golfo de Arauco y Lebu-isla Mocha.
- El 2 de octubre, se aprobaron la Solicitud de Compra N° 43711 y la Orden de Compra N° 46547 para la adquisición de los siguientes elementos:
 - 3 neveras de 46 litros con ruedas y manillas
 - 12 cajas universales de 46 L RVV
 - 10 cajas universales 46 L RCC blanca
 - 2 chalecos salvavidas
 - 6 bandejas de acero inoxidable de 40x27x7 cm
 - 1 flete nacional

La justificación de esta compra es para contar con los materiales necesarios para llevar a cabo muestreos de sardina común y anchoveta. Además, los chalecos salvavidas están destinados a los observadores científicos del programa SAFA.
- El 2 de octubre, se llevó a cabo una reunión operativa con los participantes involucrados en la Pesca de Investigación para el monitoreo reproductivo de la sardina común y la anchoveta en la subzona de Lebu-isla Mocha. Durante la reunión, Verónica Valdebenito

explicó al armador y al patrón de pesca los requisitos específicos de los viajes de pesca de investigación. Dado que el armador ya ha participado en investigaciones anteriores realizadas por el IFOP, posee un entendimiento completo de cómo se llevan a cabo estos viajes.

Se proporcionaron todas las instrucciones necesarias al patrón de pesca y al observador científico. Además, se informó que se comunicaría con el Departamento de Operaciones de la Gobernación Marítima de Talcahuano para notificar a las reparticiones de la Armada que están involucradas en la subzona de Lebu-isla Mocha. También se destacó la importancia de brindar apoyo de seguridad marítima en esa zona, que a menudo presenta situaciones conflictivas.

- El 6 de octubre se aprobó el pago de los servicios del proveedor Carlos Patricio Zapata Silva, identificado con RUT 9.934.567-5, correspondiente a la boleta de honorarios N° 11, por un monto total de \$195.000. Este pago se refiere al servicio prestado para el coctel organizado durante el Taller de Información sobre el estado y situación del programa SAFA y su posible continuidad, llevado a cabo el 26 de septiembre de 2023. Este taller contó con la participación de los dirigentes de pescadores artesanales cerqueros de la región del Biobío.
- SAFA durante octubre participó activamente en ambos programas (SAFA y ASIPA) al poner a disposición los tres (3) observadores científicos contratados para tales fines. Estos son Joaquín Aguilera R., José Hernández E. y Skarleth Bustos C.

- Se aprueba factura N°187 por tercer pago de LM Capello por \$2.400.000. El pago, es por un (1) viaje SAFA realizado a la subzona de bahía de Concepción en el mes de septiembre por el monitoreo reproductivo de sardina común y anchoveta.
- Se aprueba factura N°7 por segundo pago de LM Victor Guillermo por \$12.600.000. El pago, es por cuatro (4) viajes SAFA realizados en la subzona de golfo de Arauco en el mes de septiembre por el monitoreo reproductivo de sardina común y anchoveta.
- El martes 4 de octubre, Juan Olivares y Heraldo Álvarez fueron invitados por la Fundación Chinquihue y el GORE Bío Bío a participar en la inauguración de tres micromódulos en Lota. En el evento estuvieron presentes representantes del GORE, CORE, Municipalidad de Lota, diputados, autoridades marítimas, autoridades locales, pescadores artesanales y periodistas. Estos micromódulos están destinados a generar valor agregado a productos del mar, como congelados, mediante el uso de tecnología avanzada que cumple con las normas sanitarias del mercado.
- El encargado de la Investigación Viabilidad y composición bioquímica-ecológica de las góndolas de sardina común (*Strangomerabentincki*) en la región de del Bío-Bío, periodo 2017-2022 en la UCSC, Ángel Urzua, solicita una prórroga hasta noviembre para hacer entrega del informe final del estudio, junto con la presentación. Esto, ya que según el punto QUINTO del contrato N°42659-060 menciona que *IFOP podrá autorizar prórrogas en los plazos, en caso de fuerza mayor o en que la situación efectivamente lo amerite. Las*

prórrogas solicitadas deberán ser presentadas fundadamente, con anticipación al vencimiento del plazo cuya ampliación se solicita. En cualquier caso, las ampliaciones otorgadas, en su conjunto, no podrán exceder a la mitad del plazo original de ejecución del contrato. Según los plazos del contrato N°42659-060, la presentación se debe realizar hasta 16 de agosto y la entrega del informe final debe ser hasta el 6 de octubre.

- Heraldo Álvarez, Jefe de proyecto SAFA y Verónica Valdebenito, Coordinadora de Campo de los observadores científicos, se pusieron en contacto con el Departamento de Operaciones de la Gobernación Marítima de Talcahuano. El propósito de esta comunicación fue informar que la embarcación LM Don Luis Alberto, asignada para cubrir la subzona de Lebu-isla Mocha, llevará a cabo viajes en esa área específica. Solicitaron resguardo marítimo para garantizar la seguridad durante estas operaciones. Además, informaron a la comunidad costera que esta embarcación está realizando pesca de investigación en el marco del programa SAFA-IFOP.
- El viernes 6 de octubre Heraldo Álvarez, Jefe de Proyecto de SAFA, fue entrevistado vía Streaming por la Radio Valparaíso en su Programa TWITTERCAFÉ . Esta entrevista se encuentra disponible en la página web de la Radio de Valparaíso (<https://www.radiovalparaiso.cl/programa/twittercafe/>) y en la página web de IFOP (<https://www.ifop.cl/entrevista-a-heraldo-alvarez-investigador-ifop-programa-twittercafe-radio-valparaiso-6-octubre-2023/>).
- El 10 de octubre, se publicó en la página web de SAFA un video explicativo que detalla el Programa, sus alcances y su importancia. Este video incluye entrevistas realizadas al Jefe

de Proyecto (Heraldo Álvarez), al Jefe de sede Regional Talcahuano IFOP (Juan Olivares), a Cesar Jorquera (Presidente de las Asociaciones Gremiales de San Vicente y Vicepresidente de CONAPACH), y al armador Pedro Irigoyen.

El material fue producido por la periodista de IFOP Gabriela Gutiérrez y editado por el Sr. Atilio Macchiavello. El video proporciona una visión detallada del programa, resaltando la perspectiva de los diversos actores involucrados, contribuyendo así a una comprensión más amplia y clara de la importancia y el alcance del Programa SAFA.

- Se envían Listado de incentivos de los meses agosto y septiembre 2023 a Finanzas para que los reliquiden en noviembre.
- En la reunión telemática del martes 17 de octubre entre Heraldo Álvarez, Jefe de Proyecto SAFA de la Sede IFOP Talcahuano, y Rodrigo Leiva, Analista Contable de IFOP Valparaíso, se discutió la posibilidad de financiar el sesgo de orilla para enero de 2024 con fondos del programa SAFA. Heraldo explicó que hay cuatro sesgos de orilla comprometidos en el programa, y hasta ahora se han realizado tres debido a la coincidencia con el inicio del programa en enero 2022. La discusión se centró en buscar recursos faltantes en otros subítems y evaluar la viabilidad financiera. Se acordó realizar una próxima reunión para clarificar la información y obtener la aprobación necesaria de las autoridades correspondientes.
- El martes 24 de octubre se llevó a cabo un "Taller de presentación del programa SAFA" dirigido a los dirigentes de la Federación de Trabajadores Pesqueros y sectores afines de la Zona Centro Sur de Chile "FETRAPES". Este taller, gestionado por el Sr. Sergio Delgado,

Tecnólogo de IFOP y dirigente sindical de IFOP Talcahuano, surgió de la asociación entre el Sindicato de Talcahuano de IFOP y la FETRAPES. Los dirigentes sindicales de la industria pesquera de la región del Biobío participaron en la sesión, donde Heraldo Álvarez realizó una exposición detallada del programa SAFA, destacando la importancia de fortalecer el monitoreo de ASIPA y presentando los logros y metas del programa. La presentación generó una discusión constructiva y los dirigentes expresaron su agradecimiento por la información proporcionada, reconociendo la contribución del programa a la toma de decisiones en las pesquerías de pequeños pelágicos.

Final del formulario

- El miércoles 25 de octubre se llevó a cabo una reunión vía telemática con la participación de Heraldo Álvarez, Jefe de Proyecto de IFOP SAFA-GORE Biobío Sede IFOP Talcahuano; Rodrigo Leiva, Analista Contable de IFOP Valparaíso; Juan Olivares, Jefe de la Sede Regional de IFOP Talcahuano; y Liliana Valencia, Administrativo Contable de IFOP Valparaíso. El objetivo de la reunión fue continuar evaluando la posibilidad de financiar el sesgo de orilla para enero de 2024 con fondos del programa SAFA. Se buscaba asegurar los recursos faltantes en otros subítems y discutir el tema de los Anexos de Contrato de SAFA.

Liliana destacó que todos los involucrados en los incentivos del programa SAFA deben firmar el Anexo de contrato, ya que esta firma es un requisito solicitado por el GORE Biobío. Ella se ha comunicado con varias personas involucradas, y la mayoría ha mostrado disposición para firmar. Heraldo mencionó que también ha mantenido conversaciones personales con varios involucrados y ha tenido una buena acogida, aunque señaló que solo dos personas podrían no estar disponibles para firmar en este momento debido a que se encuentran con licencia médica.

Se está evaluando la posibilidad de llevar a cabo el sesgo de orilla para el verano de 2024, lo que requeriría reajustar recursos de otros subítems para cubrirlos en su totalidad. Además, se considera necesario realizar reuniones con el GORE para obtener su aprobación, junto con solicitar una extensión del plazo de finalización del programa debido a estos ajustes.

- Se sube a la plataforma SAGIR del GORE Biobío los informes financiero, de RRHH, informe mensual de actividades, informe trimestral y el oficio conductor del informe del mes de septiembre.

3.1. Periodo variable de veda reproductiva

El periodo de veda reproductiva de la sardina común y la anchoveta inicia el 6 de julio y finaliza el 31 de octubre. Esta veda se divide en tres etapas:

1. Veda variable (preveda fija), que comienza el 6 de julio y finaliza el 2 de agosto.
2. Veda fija, que inicia el 3 de agosto y finaliza el 4 de octubre.
3. Veda variable (post veda fija), que comienza el 5 de octubre y finaliza el 31 de octubre.

En consecuencia, desde el 5 de octubre nos encontramos en la etapa de veda variable final, la cual finalizó el 31 de octubre. Finalizando consigo el monitoreo reproductivo de sardina común y anchoveta 2023.

En este contexto, el IFOP a través de su programa ASIPA, lleva a cabo la difusión de reportes mediante boletines informativos en una frecuencia semanal. Estos informes presentan análisis fundamentados en los muestreos realizados por observadores científicos a bordo, que incluyen los resultados de los viajes de investigación efectuados por embarcaciones arrendadas en el marco de los programas SAFA y ASIPA.

En cuanto a los viajes de pesca de investigación, la cobertura espacial de SAFA involucró las subzonas de bahía de Concepción, golfo de Arauco y Lebu-isla Mocha.

Durante el periodo variable, se procedió a la clausura de la veda biológica de sardina común y anchoveta según la comunicación oficial emitida por la Subsecretaría de Pesca. No obstante, ante la recepción de nuevos datos biológicos relevantes sobre ambos recursos

pesqueros, se determinó reimponer la veda, decisión que se mantuvo a lo largo de la totalidad del periodo variable.

Para apreciar la distribución de los lances realizados por los programas SAFA y ASIPA, ver la Figura N°2.

En la subzona de Bahía de Concepción, mediante la utilización de la embarcación arrendada LM Capello, SAFA llevó a cabo cinco (5) viajes en octubre como parte de su programa, con un total de doce (13) lances, de los cuales nueve (10) resultaron ser efectivos. En paralelo, en el marco del programa ASIPA, se efectuó un viaje que incluyó tres lances efectivos (ver Figura 2).

En la subzona del golfo de Arauco, empleando la embarcación arrendada LM Victor Guillermo, SAFA ejecutó tres (3) viajes en octubre, involucrando un total de nueve (9) lances, de los cuales cuatro (4) resultaron ser efectivos. Paralelamente, bajo el programa ASIPA, se llevó a cabo un (1) viaje con tres (3) lances, de los cuales uno (1) fue efectivo (ver Figura 2).

En la subzona de Lebu-isla Mocha, se realizó un viaje (1) con dos (2) lances, donde ninguno fue efectivo (ver semana 40 en Figura 2).

Existen a lo menos dos razones principales del porque hay lances que no registraron muestras o viajes con ausencia de lances en la pesca de investigación. En primer lugar, la disponibilidad del recurso en esta temporada es limitada. Además, los cardúmenes de estas especies de pequeños pelágicos tienden a moverse a mayores profundidades, generalmente superando los 20 o 30 metros. Las embarcaciones arrendadas para estas investigaciones están

equipadas con una red de altura de 20 brazas (red baja). Sin embargo, esta longitud no es siempre suficiente para alcanzar las profundidades en las que se encuentran los cardúmenes. Esto resulta en la imposibilidad de capturar las muestras requeridas, dado que la red no alcanza las zonas donde se concentran los peces en esos momentos.

En la subzona de Lebu-isla Mocha, luego del primer viaje de octubre, las condiciones climáticas adversas impidieron continuar con los zarpes. Los puertos se mantuvieron cerrados y, en ocasiones en las que se encontraban abiertos, las condiciones de viento y altura de las olas eran desfavorables, lo que hacía inapropiado llevar a cabo viajes de pesca de investigación.

A partir de las muestras obtenidas por los observadores científicos a bordo de las embarcaciones arrendadas para el monitoreo del proceso reproductivo de sardina común y anchoveta, se realizaron muestreos de proporción y longitud de manera aleatoria, así como muestreos biológicos seleccionados.

Al analizar los indicadores biológicos de longitud (ver Tabla 1), se destaca que solo en la semana 40 se lograron obtener muestras efectivas de sardina común y anchoveta en ambas subzonas (bahía de Concepción y Golfo de Arauco). Sin embargo, es importante mencionar que en el único viaje realizado a la subzona de Lebu-isla Mocha durante esa semana, los lances no resultaron efectivos. Las demás semanas exhiben muestras, aunque no de ambas especies en ambas subzonas. A continuación, se proporcionan detalles específicos por subzona y especie.

En relación con la especie sardina común en la subzona de Bahía de Concepción, utilizando la embarcación arrendada LM Capello, se evidencia que en las semanas 40, 41 y 43, el porcentaje

de individuos que se encuentra por debajo de la talla de referencia (TR%) no supera el 32%. En la semana 42, no se obtuvo muestra de sardina común en la subzona de Bahía de Concepción.

De manera similar, en la subzona de Golfo de Arauco con la embarcación LM Víctor Guillermo, solo se obtuvieron muestras de sardina común en las semanas 40 y 42, exhibiendo tallas de referencia (TR%) inferiores al 32%. Por último, en la subzona de Lebu-isla Mocha, utilizando la embarcación LM Don Luis Alberto, del único viaje realizado con dos lances efectuados, no se obtuvo muestra de sardina común. La distribución de tallas de sardina común por semana y subzona se presenta en la Figura 3.

En cuanto a la anchoveta en la subzona de Bahía de Concepción, utilizando la embarcación arrendada LM Capello, se logró obtener muestras en las cuatro semanas de octubre (40-41-42-43). En la semana 41, los valores de TMM% superaron el 30% (87%); sin embargo, en las otras semanas, los resultados de las muestras mostraron valores de TMM% por debajo del 30%.

En el Golfo de Arauco, utilizando la embarcación arrendada LM Víctor Guillermo, no se registraron muestras en las semanas 41 y 43. No obstante, se obtuvieron muestras de anchoveta en las semanas 40 y 42, con valores inferiores al 30% de TMM%.

Finalmente, en la subzona de Lebu-isla Mocha, utilizando la embarcación LM Don Luis Alberto, del único viaje realizado con dos lances efectuados, no se obtuvo muestra de anchoveta. Se puede visualizar detalladamente la distribución de tallas de las anchovetas por semana y subzona en la Figura 4.

En relación con los muestreos biológicos reproductivos de la sardina común en la subzona de Bahía de Concepción con la LM Capello (ver Tabla 2), se observa que en las semanas 42 y 43 no se logró obtener muestras. No obstante, en las semanas 40 y 41 se destaca una actividad

reproductiva significativa en la subzona de Bahía de Concepción, ya que el Índice de Gonadosomático (IGS) superó el valor de 6; sin embargo, el Porcentaje de Hembras Adultas (PHA%) no superó el 40%.

Por otro lado, con la LM Víctor Guillermo, se obtuvieron muestras en las semanas 40 y 42 en la subzona del Golfo de Arauco. En estas dos semanas, se observaron valores de IGS y PHA% superiores al 6 y 40%, respectivamente.

Con respecto a la anchoveta, en la subzona de bahía de Concepción con la LM Capello, se obtuvieron muestras en las semanas 40, 41 (no satisface los requisitos mínimos estadísticos), 42 y 43 (Tabla 3). En todas las semanas analizadas, los resultados indican que hay alta actividad reproductiva, donde los indicadores biológicos de IGS y PHA% superan al 6 y 40% respectivamente.

Por otro lado, en la subzona del Golfo de Arauco con la LM Victor Guillermo, solo se obtuvieron muestras en las semanas 40 y 42. En estas dos semanas, se observaron valores de IGS y PHA% superiores al 6 y 40%, respectivamente.

En las figuras 5 y 6 se puede observar la evolución del IGS% a través de las semanas del año 2023 en la región del Bío Bío para sardina común y anchoveta, respectivamente.

Figura 2

Georreferencia de lances realizados en las subzonas de la región del Bío bío por semana durante el mes de octubre 2023. Lances de Pesca de Investigación ASIPA (círculos verdes) y SAFA (estrella amarilla).



Tabla 1

Estadígrafos descriptivos de muestreos e indicadores biológicos de longitud realizados desde las Pescas de investigación en el mes de octubre 2023.

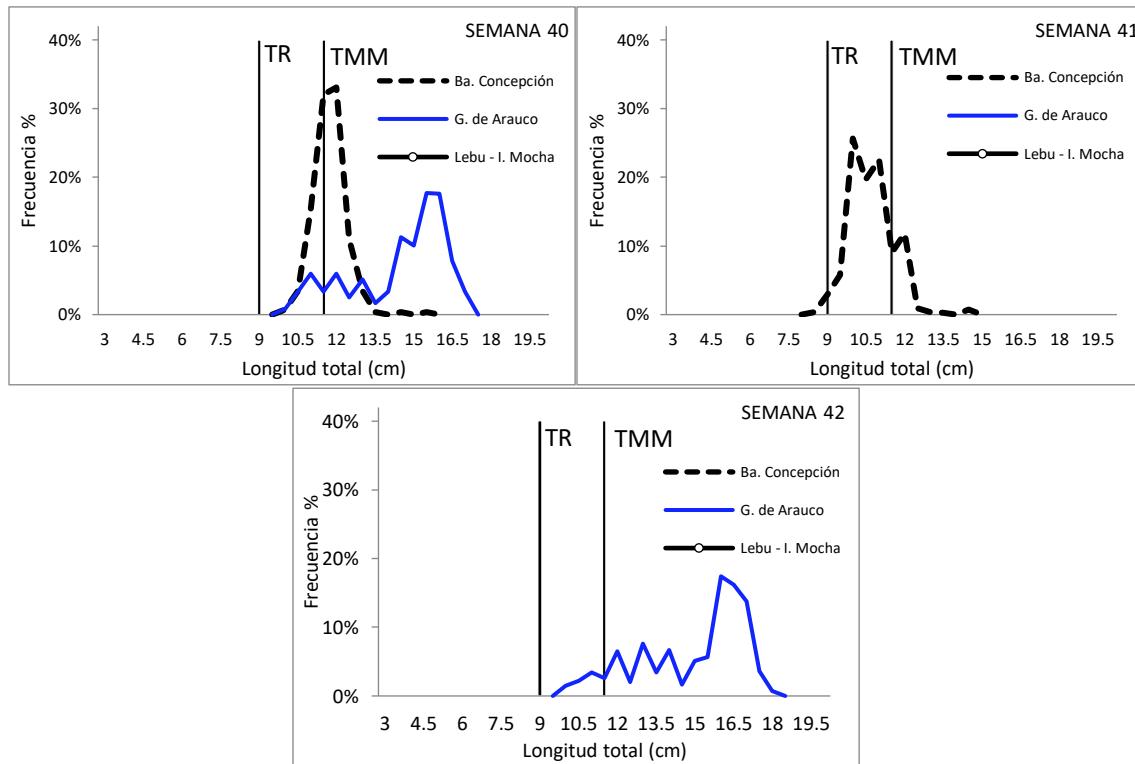
Semana	Subzona	Especie	Captura estimada muestreo (kg)	Captura promedio (kg / viaje)	Nº de ejemplares	Rango de tallas (cm)	Moda (cm)	%TMM (cm) (1)	% ≤ 8,5 (cm) %TR (2)
40	Bahía de Concepción	S. común	148,8	74,4	296	10,0 - 15,5	12,0	19,5	0
		Anchoveta	98,4	49,2	199	12,0 - 18,5	15,5	0	-
	Golfo de Arauco	S. común	55,0	27,5	262	10,0 - 17,0	15,5	0	0
		Anchoveta	44,0	44,0	108	14,0 - 18,0	15,5	0	-
	Lebu (isla Mocha)	S. común	-	-	-	-	-	-	-
		Anchoveta	-	-	-	-	-	-	-
41	Bahía de Concepción	S. común	4,0	2,0	191	8,5 - 14,5	10,0	76,9	0,4
		Anchoveta	0,2	0,2	24	7,5 - 12,5	11,5	87,5	-
	Golfo de Arauco	S. común	-	-	-	-	-	-	-
		Anchoveta	-	-	-	-	-	-	-
	Lebu (isla Mocha)	S. común	-	-	-	-	-	-	-
		Anchoveta	-	-	-	-	-	-	-
42	Bahía de Concepción	S. común	-	-	-	-	-	-	-
		Anchoveta	50,0	50,0	128	12,0 - 18,5	15,0	0	-
	Golfo de Arauco	S. común	39,0	19,5	233	10,0 - 18,0	16,0	0	0
		Anchoveta	99,0	99,0	322	8,5 - 17,5	14,0	3,7	-
	Lebu (isla Mocha)	S. común	-	-	-	-	-	-	-
		Anchoveta	-	-	-	-	-	-	-
43	Bahía de Concepción	S. común	-	-	-	-	-	-	-
		Anchoveta	149,8	149,8	350	11,0 - 19,0	15,0	0,6	-
	Golfo de Arauco	S. común	-	-	-	-	-	-	-
		Anchoveta	-	-	-	-	-	-	-
	Lebu (isla Mocha)	S. común	-	-	-	-	-	-	-
		Anchoveta	-	-	-	-	-	-	-

(1) Proporción de ejemplares bajo la Talla Media de Madurez, respecto al total muestreados para s. común (11,5 cm LT) y anchoveta (12,0 cm LT).

(2) Proporción de s. común bajo Talla de referencia ≤ 8,5 cm LT, respecto del total de ejemplares muestreados.

Figura 3

Estructura de tallas de sardina común por semana de los muestreos de Pescas de Investigación en el mes de octubre 2023.

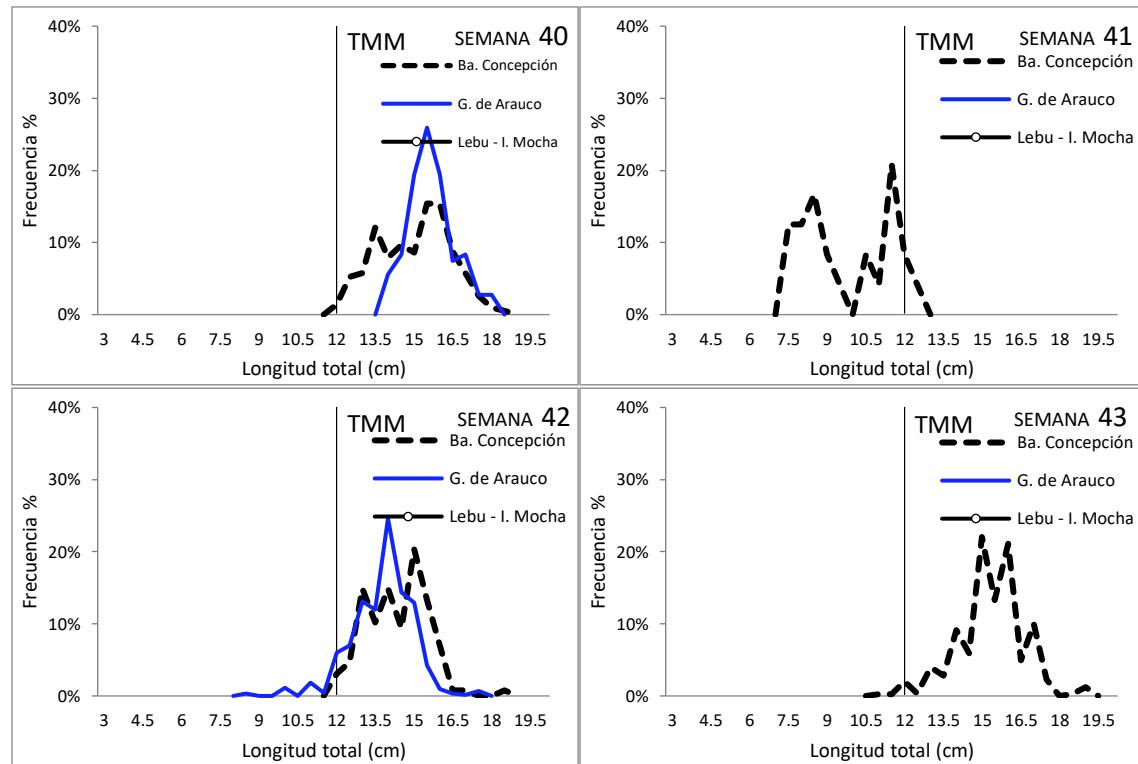


TR : Talla de referencia $\leq 8,5$ cm LT (sardina común).

TMM : Talla Media de Madurez de 11,5 cm LT (sardina común).

Figura 4

Estructura de tallas de anchoveta por semana de los muestreos de Pescas de Investigación en el mes de octubre 2023.



TMM : Talla Media de Madurez de 12,0 cm LT (anchoveta).

Tabla 2

Resultado de muestreos biológicos de sardina común en el mes de octubre 2023. Se puede apreciar los indicadores reproductivos por semana y subzona.

Semana	subzona	Nº Hembras estados III y IV	IGS (3)	Madurez (%)	PHA (4)	Ejemplares (Nº)
40	Bahía de Concepción	81	6,5	Inactivas: 63,5%		
				III: 33,2%	33,2%	Total muestra: 346
				IV: -		nº hembras: 244
41	Golfo de Arauco	153	11,3	Inactivas: 4,4%		
				III: 83,8%	95,6%	Total muestra: 238
				IV: 11,9%		nº hembras: 160
42	Lebu (isla Mocha)			V: -		
				Sin información		
				Inactivas: 76,2%		
43	Bahía de Concepción	24	7,1	III: 23,8%	23,8%	Total muestra: 188
				IV: -		nº hembras: 101
				V: -		
42	Golfo de Arauco	145	8,8	Sin información		
				Inactivas: 8,8%		
				III: 84,9%	91,2%	Total muestra: 203
43	Lebu (isla Mocha)			IV: 6,3%		nº hembras: 159
				V: -		
				Sin información		
43	Bahía de Concepción			Sin información		
43	Golfo de Arauco			Sin información		
43	Lebu (isla Mocha)			Sin información		

Tabla 3

Resultado de muestreos biológicos de anchoveta en el mes de octubre 2023. Se puede apreciar los indicadores reproductivos por semana y subzona.

Semana	subzona	Nº Hembras estados III y IV	IGS (3)	Madurez (%)	PHA (4)	Ejemplares (Nº)
40	Bahía de Concepción	156	6,2	Inactivas:	1,3%	
				III:	95,6%	Total muestra: nº hembras:
				IV:	2,5%	
41	Golfo de Arauco	80	10,0	V:	0,6%	
				Inactivas:	-	
				III:	67,5%	Total muestra: nº hembras:
42	Lebu (isla Mocha)	3(*)	-	IV:	32,5%	
				V:	-	
				Sin información		
43	Bahía de Concepción	3(*)	-	Inactivas:	50,0%	
				III:	50,0%	Total muestra: nº hembras:
				IV:	-	
44	Golfo de Arauco	182	7,2	V:	-	
				Sin información		
				Sin información		
45	Lebu (isla Mocha)	3(*)	-	Inactivas:	1,3%	
				III:	98,8%	Total muestra: nº hembras:
				IV:	-	
46	Bahía de Concepción	79	7,0	V:	-	
				Sin información		
				Sin información		
47	Golfo de Arauco	182	7,2	Inactivas:	25,4%	
				III:	70,5%	Total muestra: nº hembras:
				IV:	4,1%	
48	Lebu (isla Mocha)	3(*)	-	V:	-	
				Sin información		
				Sin información		
49	Bahía de Concepción	159	7,0	Inactivas:	-	
				III:	98,7%	Total muestra: nº hembras:
				IV:	1,3%	
50	Golfo de Arauco	182	7,2	V:	-	
				Sin información		
				Sin información		

- (3) IGS: Se estima para el total de hembras en estados de madurez III y IV
- (4) PHA: Proporción de Hembras Activas (EM III y IV)
- (*) Las muestras no satisfacen los requerimientos mínimos estadísticos

Figura 5

Distribución de los cálculos de IGS de sardina común por semana del año 2023 en la región del Biobío.

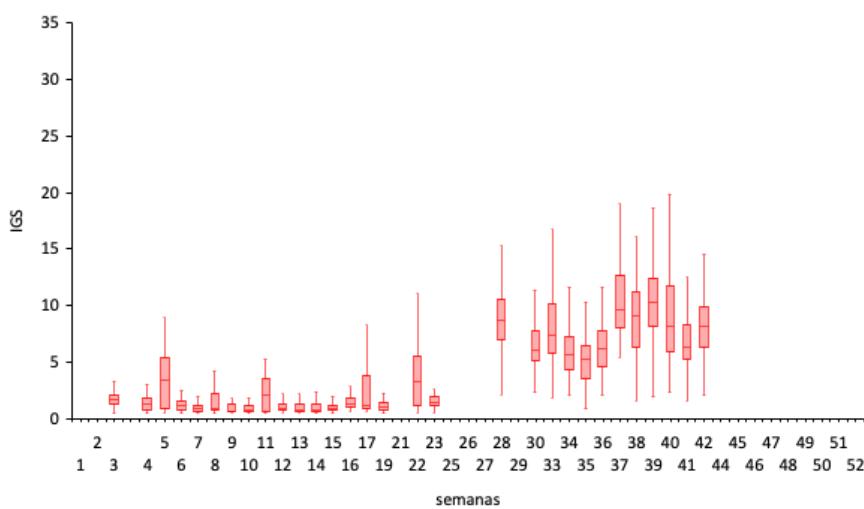
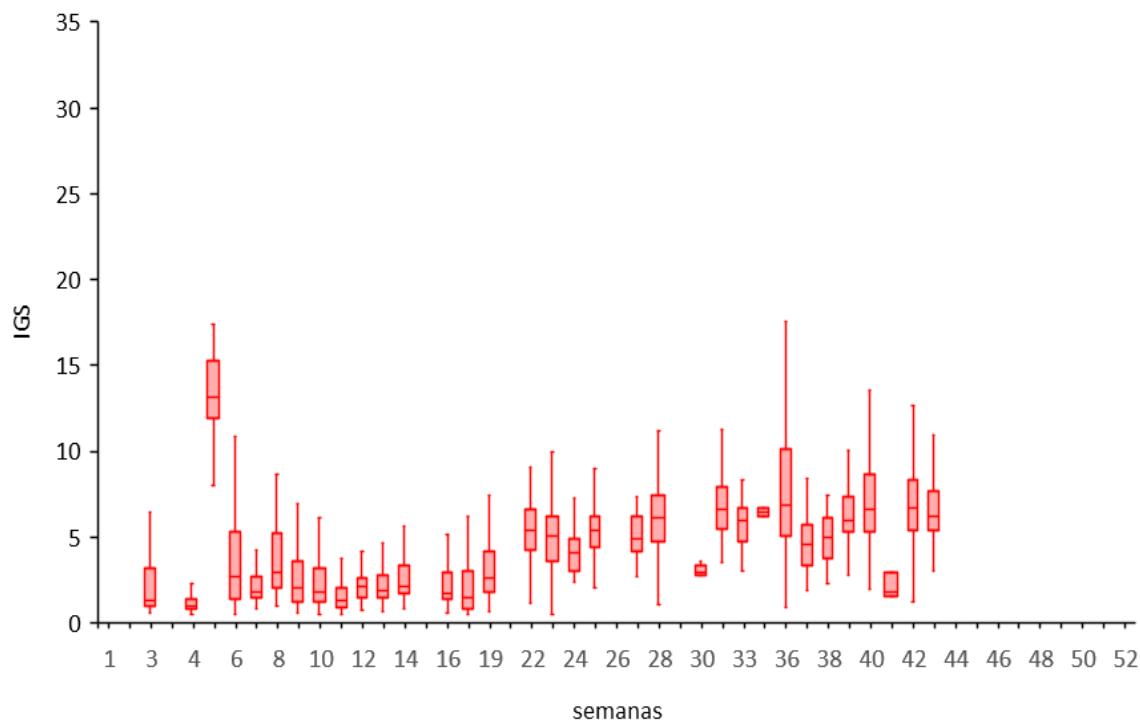


Figura 6

Distribución de los cálculos de IGS de anchoveta por semana del año 2023 en la región del Biobío.



Finalmente, según programación SAFA de 25 viajes entre las 3 subzonas por el Monitoreo del Proceso Reproductivo de sardina común y anchoveta en la Región del Bío bío (ver Tabla N° 4), se realizaron 22 viajes (ver Tabla N° 5).

En el caso de bahía de Concepción con la embarcación arrendada LM Capello, se llevaron a cabo 12 viajes de los 11 programados. Esto ocurrió debido a la necesidad de requerimientos de información en esas fechas, por lo tanto, se procedió a financiar la necesidad.

En la subzona del golfo de Arauco con la embarcación arrendada LM Víctor Guillermo, se realizaron los 9 viajes programados. Por lo tanto, al igual que en la subzona de bahía de Concepción, se cumplió con lo requerido.

En la subzona de Lebu-isla Mocha, utilizando la embarcación arrendada LM Don Luis Alberto, solo se logró realizar 1 viaje. Las dificultades surgieron debido a la ausencia de oferentes dispuestos a llevar a cabo los viajes en esta subzona. Tras la licitación y tratativas directas que quedaron desiertas, fue necesario ajustar al alza el precio ofrecido por viaje de arriendo, pasando de \$5.000.000 a \$8.000.000. Esta modificación provocó un atraso concretándose solo uno de los cinco viajes inicialmente programados para esta subzona, ya que las condiciones adversas no permitieron realizar más viajes a ese sector después del primero.

Tabla 4

Viajes programados para la veda reproductiva año 2023 de sardina común y anchoveta por el Programa SAFA en la región del Biobío por subzona, períodos fijos y variables.

Subzona	Período Pre Veda (desde el 6 de julio al 2 de agosto)					Periodo Fijo de Veda (desde el 3 de agosto hasta el 3 de octubre)										Período Post Veda (desde el 4 al 31 de octubre)						
	Julio		Ju-Ag		Agosto		Ag-Se		Septiembre			Se-Oc		Octubre			Total		Total		Total	
	SEM 27	SEM 28	SEM 29	SEM 30	SEM 31	SEM 32	SEM 33	SEM 34	SEM 35	SEM 36	SEM 37	SEM 38	SEM 39	SEM 40	SEM 41	SEM 42	SEM 43	Nº Viajes	Nº Viajes	Nº Viajes	P. Fijo	P. Referencial
Ba. Concepción	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	5	6	11		
Golfo de Arauco	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	3	6	9		
Lebu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	4	1	5		
TOTAL	0	1	1	0	0	2	2	2	2	2	3	0	1	1	2	3	3	12	13	25		

Tabla 5

Viajes ejecutados en la veda reproductiva año 2023 de sardina común y anchoveta por el programa SAFA en la región del Biobío por subzona, períodos fijos y variables.

Subzona	Período Pre Veda (desde el 6 de julio al 2 de agosto)					Periodo Fijo de Veda (desde el 3 de agosto hasta el 3 de octubre)										Período Post Veda (desde el 4 al 31 de octubre)						
	Julio		Ju-Ag		Agosto		Ag-Se		Septiembre			Se-Oc		Octubre			Total		Total		Total	
	SEM 27	SEM 28	SEM 29	SEM 30	SEM 31	SEM 32	SEM 33	SEM 34	SEM 35	SEM 36	SEM 37	SEM 38	SEM 39	SEM 40	SEM 41	SEM 42	SEM 43	Nº Viajes	Nº Viajes	Nº Viajes	P. Fijo	P. Referencial
Ba. Concepción	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	2	1	0	7	5	12		
Golfo de Arauco	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	0	1	2	0	1	0	4	5	9		
Lebu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1		
TOTAL	0	0	0	1	1	1	1	1	3	2	2	0	1	5	1	2	0	12	10	22		

4. Cronograma de actividades

Nº	Actividad	Descripción	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1	Concurso Investigador SAFA	Abrir concurso interno para cubrir vacante																																																
2	Contratar a Investigador SAFA	Contratación e incorporación del nuevo investigador																																																
3	Contratación emb. Reclutamiento	Arriendo embarcaciones para cumplir con las fechas de monitoreo y áreas que no cubre ASIPA																																																
4	Contratación emb. Reproductivo	Arriendo embarcaciones para cumplir con las fechas de monitoreo y áreas que no cubre ASIPA																																																
5	Estudio Hidroacústico sesgo de orilla	Crucero de investigación con embarcación arrendada que cubre sector exclusivo de la pesca artesanal y que no cubre ASIPA																																																
6	Reuniones internas	Coordinación y programación de los viajes entre SAFA, ASIPA Y DGM.																																																
7	Reuniones operativas	Coordinación y programación de los viajes entre SAFA-ASIPA y usuarios pesqueros involucrados en las pescas de investigación																																																
8	Reunión con la autoridad marítima	Entrega de información respecto del estudio, operación, fechas estimadas y embarcaciones comprometidas en la pesca de investigación. Solicitando medidas de seguridad y monitoreo de las embarcaciones en estudio.																																																
9	Difusión arriendo de embarcaciones	Difundir estratégicamente información de postulación de arriendo de las embarcaciones para las Pescas de Investigación																																																
10	Talleres de difusión en caletas de pescadores	Difundir resultados de las Pescas de Investigación, poniendo énfasis en el aporte de SAFA, el aporte del GORE-Biobío en la mayor cobertura espacial y temporal de los muestreros. Mejorando sustancialmente la calidad de la información.																																																
11	Entrega de informes mensuales																																																	
12	Entrega de informes Trimestrales																																																	
13	Reunión GORE Biobío																																																	

5. Referencias

D.S. N° 51/2016. SUBPESCA/ Ministerio de Economía Fomento y Turismo. Veda biológica de reclutamiento para los recursos Sardina y Anchoveta. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl.

D.S. N° 530/2016. SUBPESCA/ Ministerio de Economía Fomento y Turismo. Veda biológica reproductiva para los recursos anchoveta y sardina común. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl.



Decreto 20220066 EXENTO

MODIFICA DECRETO N° 51 EXENTO DE 2016, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Fecha Publicación: 26-MAY-2022 | Fecha Promulgación: 20-MAY-2022

Tipo Versión: Única De : 26-MAY-2022

Url Corta: <https://bcn.cl/31sqj>



MODIFICA DECRETO N° 51 EXENTO DE 2016, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Por decreto exento N° 20220066, de 20 de mayo de 2022, de este Ministerio, modifícase el decreto exento N° 51, de 2016, modificado por el decreto exento N° 49 de 2021, ambos de este Ministerio, que estableció una veda biológica para los recursos Anchoveta y Sardina común, en el área marítima comprendida entre el límite norte de la Región de Valparaíso y el límite sur de la Región de Los Ríos, en el sentido de incorporar en su artículo 2° el siguiente inciso:

"De modo excepcional para el año 2022, en el área marítima de las regiones de Ñuble y del Biobío la veda biológica para los recursos antes mencionados regirá en un periodo referencial comprendido que iniciará desde la fecha de publicación del presente decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y hasta el 30 de junio de 2022, ambas fechas inclusive".

Valparaíso, 20 de mayo de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).



Tipo Norma	:Decreto 530 EXENTO
Fecha Publicación	:18-07-2016
Fecha Promulgación	:12-07-2016
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:ESTABLECE VEDA BIOLÓGICA PARA LOS RECURSOS ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN ÁREA Y PERÍODO QUE INDICA. DEJA SIN EFECTO DECRETOS EXENTOS QUE SEÑALA
Tipo Versión	:Única De : 18-07-2016
Inicio Vigencia	:18-07-2016
Id Norma	:1092631
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1092631&f=2016-07-18&p=

ESTABLECE VEDA BIOLÓGICA PARA LOS RECURSOS ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN ÁREA Y PERÍODO QUE INDICA. DEJA SIN EFECTO DECRETOS EXENTOS QUE SEÑALA

Por decreto exento N° 530, de 12 de julio de 2016, de este Ministerio establecese una veda biológica para los recursos Anchoveta y Sardina común, en el área marítima comprendida entre el límite norte de la V Región y el límite sur de la XIV Región, la que regirá en un periodo referencial comprendido entre el 6 de julio y el 31 de octubre de cada año calendario, inclusive.

Para el periodo comprendido entre el 6 de julio al 2 de agosto de cada año calendario, la veda reproductiva se iniciará en el momento que se supere simultáneamente el porcentaje asociado a los indicadores Índice Gonadosomático (IGS) y Potencial de Hembras Activas (PHA) para una de las dos especies, a contar del 6 de julio de cada año.

En ese sentido, si el porcentaje del índice Gonadosomático es mayor o igual a 6% (IGS ? 6%) y el Potencial de Hembras Activas es mayor o igual al 40% (PHA ? 40%), se iniciará la veda reproductiva.

Estos indicadores serán evaluados semanal y regionalmente hasta el 2 de agosto de cada año calendario.

Se aplicará un periodo fijo de veda reproductiva, que irá desde el 3 de agosto al 4 de octubre de cada año calendario, para el área marítima ubicada entre la V Región de Valparaíso y la XIV Región de Los Ríos.

Finalizado el periodo fijo, la veda podrá extenderse o suspenderse semanalmente hasta el 31 de octubre de cada año calendario, dependiendo de los resultados del monitoreo que realiza el Instituto de Fomento Pesquero.

La veda reproductiva se mantendrá o extenderá semanalmente en la o las región/es que corresponda, cuando se supere el porcentaje asociado a la talla de referencia indicado en el artículo 2º para ambas especies. En caso contrario, la veda reproductiva se suspenderá semanalmente en la las región/es que corresponda.

El inicio de la veda reproductiva se hará efectiva en la Región que corresponda, al día subsiguiente de la publicación de los resultados del monitoreo en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. En el caso del término de la veda reproductiva, ésta se hará efectiva en la Región que corresponda al día siguiente de la publicación de los resultados.

Déjase sin efecto el decreto exento N° 115 de 1998 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones posteriores, de conformidad a lo dispuesto en el presente decreto.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
Valparaíso, 12 de julio de 2016.- Paolo Trejo Carmona, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

6. Anexos

6.1. Anexo I (extractos de Pesca de Investigación)

Verificación del Documento:
• Id del Documento: 20243
• Código de verificación: 09929428666
• Verificar validez en https://tramites.subpesca.cl/wf-tramites/public/documentos/validar

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y
ACUICULTURA**

PINV E-2023-304 MONITOREO DEL PROCESO
REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y
ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE
VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, AÑO 2023.

AUTORIZA A INSTITUTO DE FOMENTO
PESQUERO PARA REALIZAR PESCA DE
INVESTIGACIÓN QUE INDICA.

VALPARAÍSO,

R. EX. N° **E-2023-447**

FECHA: **17/07/2023**

VISTO: Lo solicitado por el Instituto de Fomento Pesquero mediante Oficio IFOP/2023/LC/N°047/DIR/361, de fecha 07 de julio de 2023, el ingreso electrónico E-PINV-2023-278 de fecha 10 de julio de 2023; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, en Informe Técnico N° E-2023-304, de fecha 13 de julio de 2023; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, AÑO 2023"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991; los D.S. N° 461 de 1995 y N° 107 de 2022; los Decretos Exentos N° 530 de 2016, N°137 de 2021 y N° 63 de 2022, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 2751 de 2022, de esta Subsecretaría, la Resolución N° 88 de 2021 del Gobierno Regional del Biobío; y las Resoluciones N° 54 y N° 75 de 2023 del Instituto de Fomento Pesquero.

C O N S I D E R A N D O:

Que el Instituto de Fomento Pesquero mediante ingreso electrónico, citado en Visto, presentó una solicitud para desarrollar la pesca de investigación conforme los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, AÑO 2023"**.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2023-477

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2023-477,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, jueves, 28 de septiembre de 2023

RES. EX. CERO PAPEL N° 00124/2023

VISTO: Lo solicitado por Instituto de Fomento Pesquero, mediante Oficio IFOP/2023/LC/N°062/DIR 504, de fecha 06 de septiembre de 2023, expediente Cero papel N° 1819/2023; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (DAP) N° 00117/2023, de fecha 11 de septiembre de 2023; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "*Monitoreo del proceso reproductivo de sardina común y anchoveta entre las Regiones de Valparaíso y Los Ríos, año 2023*", elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995 y las Resoluciones Exentas N° E-2023-477 y N° 1715, ambas de 2023 y de esta Subsecretaría; la Resolución N° 104 de 2023, del Instituto de Fomento Pesquero.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° E-2023-477, de esta Subsecretaría, se autorizó a Instituto de Fomento Pesquero, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "*Monitoreo del proceso reproductivo de sardina común y anchoveta entre las Regiones de Valparaíso y Los Ríos, año 2023*".

Que mediante Resolución Exenta N° E-2023-1715 de 2023, se modificó la Resolución señalada en el párrafo anterior, en el sentido de incorporar a la pesca de investigación las embarcaciones que allí se señalan.

Que mediante oficio IFOP, citado en Visto, el peticionario solicita modificar la autorización otorgada, en el sentido de incorporar la embarcación "L/M DON LUIS ALBERTO", RPA 956044, y su embarcación de reemplazo L/M ANSELMO I, RPA 954552, con el propósito de cumplir a cabalidad con los objetivos planteados y actividades de muestreo en la Región del Biobío (Isla Mocha).

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha recomendado acceder a lo solicitado asignando una cuota de pesca de investigación adicional de 2 toneladas de sardina común y 2 toneladas de anchoveta.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° E-2023-477, modificada por la Resolución Exenta N° 1715 de 2023, ambas de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modificase el Resuelvo 4° de la Resolución Exenta N° E-2023-477, modificada por la Resolución Exenta N° 1715 de 2023, ambas de esta Subsecretaría, que autorizó a Instituto de Fomento Pesquero, R.U.T. 61.310.000-8, correo electrónico lorenacanales@ifop.cl, domiciliado en calle Almirante Manuel Blanco Encalada N° 839, Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "*Monitoreo del proceso reproductivo de sardina común y anchoveta entre las Regiones de Valparaíso y Los Ríos, año 2023*", en el sentido de incorporar la embarcación "L/M DON LUIS ALBERTO", RPA 956044, y su embarcación de reemplazo L/M ANSELMO I, RPA 954552 en la Región de Biobío, asignando una cuota de pesca de investigación adicional de 2 toneladas de sardina común y 2 toneladas de anchoveta, de acuerdo a la siguiente tabla:

Región	*Embarcación titular (RPA)	*Embarcación de reemplazo (RPA)	Actividad por realizar	Cuota para Pesca de Investigación
--------	----------------------------	---------------------------------	------------------------	-----------------------------------

6.2. Anexo II (Contrato arriendo de embarcaciones)



INSTITUTO DE
FOMENTO
PESQUERO

44084-177

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
entre
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO
Y
PESQUERA ARTESANAL MAR CANTÁBRICO LIMITADA

En Valparaíso, 11 de agosto de 2023, entre el **INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO**, Corporación de Derecho Privado, **RUT N°61.310.000-8**, representado por su director ejecutivo don **Gonzalo Pereira Puchy**, Abogado, C.I. N°9.286.166-K, ambos domiciliados en Blanco Encalada N°839, Valparaíso, en adelante **IFOP** o **INSTITUTO**, por una parte; y por la otra, por una parte; y por la otra, **PESQUERA ARTESANAL MAR CANTÁBRICO LIMITADA**, **RUT N°76.350.607-K**, representado por doña **Alicia Mercedes Carrasco González**, C.I. N° 5.910.687-2, chilena, viuda, empresaria, ambos domiciliados en Colón 3880, comuna de Talcahuano, en adelante el “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, quienes declaran que vienen a celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes Generales.

El Instituto de Fomento requiere contratar los servicios de **SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA EL MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, 2023, LINEA DE SERVICIO N°4 BIOBÍO - GOLFO DE ARAUCO**, de acuerdo con lo solicitado en **MEMORANDUM N°281/2023** de Jefe de División de Investigación Pesquera de IFOP dirigido al jefe de División de Administración, con fecha 06 de julio de 2023, lo solicitado en requisición interna **N°44084/2023**, y lo indicado en **Resolución N°89/2023** que autoriza la contratación con el **PRESTADOR DE SERVICIOS**.

Para esto, **IFOP** solicitó al **PRESTADOR DE SERVICIOS** una cotización para la realización del servicio de acuerdo con lo establecido en los términos técnicos de referencia. La ejecución de este contrato estará regida por el marco de las regulaciones vigentes aplicables al mismo y por los términos técnicos de referencia, los cuales se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: Objeto del contrato.

Por el presente instrumento, el **IFOP** contrata los servicios descritos en la cláusula precedente, al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, con el uso de la embarcación titular: **L/M VICTOR GUILLERMO MATRICULA N°2631** y reemplazo: **L/M DOÑA CANDELARIA MATRICULA N°4604**, quién acepta y se obliga al cumplimiento del presente contrato en forma íntegra, total y oportuna, conforme a la oferta presentada y demás antecedentes técnicos de la contratación, documentos que ambas partes declaran conocer y formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: Compromiso y Obligaciones de Las Partes.

El **PRESTADOR DE SERVICIOS** proporcionará, de acuerdo con los términos técnicos de referencia, el uso de la embarcación descrita en la cláusula segunda, para realizar las actividades en la zona, en sus puntos referidos al objetivo del estudio y la metodología de trabajo.

La embarcación proporcionada por el **PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá contar con las condiciones de seguridad y navegabilidad que garanticen eficazmente la vida humana en el mar, en los términos exigidos por la Legislación Marítima vigente, disponiéndose de los certificados pertinentes emitidos por las autoridades correspondientes.

El contrato comprende la embarcación en óptimo estado de navegación, con su tripulación completa, incluyendo abastecimiento y combustible necesario para el viaje.

Las partes dejan expresamente establecido que será responsabilidad exclusiva del “**PRESTADOR DE SERVICIOS**”, el cumplimiento tanto de las normas de seguridad, como de la provisión de los implementos de seguridad a bordo de la embarcación, asumiendo cualquier obligación y responsabilidad que se derive a este respecto.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
entre
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO
Y
CAPELLO SPA.

En Valparaíso, 21 de julio de 2023, entre el **INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO**, Corporación de Derecho Privado, RUT N°61.310.000-8, representado por su director ejecutivo don **Gonzalo Pereira Puchy**, Abogado, C.I. N°9.286.166-K, ambos domiciliados en Blanco Encalada N°839, Valparaíso, en adelante **IFOP** o **INSTITUTO**, por una parte; y por la otra, por una parte; y por la otra, **CAPELLO SPA.**, RUT N°77.242.427-2, representado por don **Ovando Heladio Jorquera Monsálvez**, C.I. N°12.975.382-K, Chileno, Casado, Armador artesanal, ambos domiciliados en Los yaganes N°1718, Monte Redondo, comuna de Talcáhuano, en adelante el “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, quiénes declaran que vienen a celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes Generales.

El Instituto de Fomento requiere contratar los servicios de **SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA EL MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, 2023, LINEA DE SERVICIO N°3 BIOBÍO - BAHÍA DE CONCEPCIÓN**, de acuerdo con lo solicitado en **MEMORANDUM N°266 y 282/2023** de Jefe de División de Investigación Pesquera de IFOP dirigido al jefe de División de Administración, fecha 23 de junio de 2023 y 06 de julio de 2023 respectivamente, lo solicitado en requisición interna N°43014/2023, y lo indicado en **Resolución N°75/2023** que autoriza la contratación con el **PRESTADOR DE SERVICIOS**.

Para esto, **IFOP** solicitó al **PRESTADOR DE SERVICIOS** una cotización para la realización del servicio de acuerdo con lo establecido en los términos técnicos de referencia. La ejecución de este contrato estará regida por el marco de las regulaciones vigentes aplicables al mismo y por los términos técnicos de referencia, los cuales se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: Objeto del contrato.

Por el presente instrumento, el **IFOP** contrata los servicios descritos en la cláusula precedente, al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, con el uso de la embarcación titular: **L/M CAPELLO MATRICULA N°733**, quién acepta y se obliga al cumplimiento del presente contrato en forma íntegra, total y oportuna, conforme a la oferta presentada y demás antecedentes técnicos de la contratación, documentos que ambas partes declaran conocer y formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: Compromiso y Obligaciones de Las Partes.

El **PRESTADOR DE SERVICIOS** proporcionará, de acuerdo con los términos técnicos de referencia, el uso de la embarcación descrita en la cláusula segunda, para realizar las actividades en la zona, en sus puntos referidos al objetivo del estudio y la metodología de trabajo.

La embarcación proporcionada por el **PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá contar con las condiciones de seguridad y navegabilidad que garanticen eficazmente la vida humana en el mar, en los términos exigidos por la Legislación Marítima vigente, disponiéndose de los certificados pertinentes emitidos por las autoridades correspondientes.

El contrato comprende la embarcación en óptimo estado de navegación, con su tripulación completa, incluyendo abastecimiento y combustible necesario para el viaje.

Las partes dejan expresamente establecido que será responsabilidad exclusiva del **PRESTADOR DE SERVICIOS**, el cumplimiento tanto de las normas de seguridad, como de la provisión de los implementos de seguridad a bordo de la embarcación, asumiendo cualquier obligación y responsabilidad que se derive a este respecto.



INSTITUTO DE
FOMENTO
PESQUERO

44670-206

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
entre
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO
Y
INVERSIONES PESQUERAS PEDRO IRIGOYEN LIMITADA

En Valparaíso, 14 de septiembre de 2023, entre el **INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO**, Corporación de Derecho Privado, **RUT N°61.310.000-8**, representado por su director ejecutivo don **Gonzalo Pereira Puchy**, Abogado, C.I. N°9.286.166-K, ambos domiciliados en Blanco Encalada N°839, Valparaíso, en adelante **IFOP** o **INSTITUTO**, por una parte; y por la otra, por una parte; y por la otra, **INVERSIONES PESQUERAS PEDRO IRIGOYEN LIMITADA**, **RUT N°77.811.920-K**, representado por don **PEDRO ZENON IRIGOYEN GONZÁLEZ**, C.I. N°7.899.541-6, ambos domiciliados en Av. Cristóbal Colón N° 3775 casa 6, comuna de Talcahuano, en adelante el **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, quiénes declaran que vienen a celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes Generales.

El Instituto de Fomento requiere contratar los servicios de **SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA EL MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, 2023 LINEA DE SERVICIO N°5 BIOBÍO – LEBU (ISLA MOCHA)**, asociados a proyecto: **TRANSFERENCIA MONITOREO DE RECURSOS SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ASOCIADO A LA FLOTA PESQUERA ARTESANAL REGIÓN DEL BIOBÍO, BIP (40035256-0)**, de acuerdo con lo solicitado en **MEMORANDUM N°002/2023** del Jefe de proyecto SAFA de IFOP dirigido al jefe de División Administración y Finanzas de IFOP, con fecha 22 de agosto de 2023; lo solicitado en requisición interna N°44670/2023, y lo indicado en **Resolución N°104/2023** que autoriza la contratación con el **PRESTADOR DE SERVICIOS**.

Para esto, **IFOP** solicitó al **PRESTADOR DE SERVICIOS** una cotización para la realización del servicio de acuerdo con lo establecido en los términos técnicos de referencia. La ejecución de este contrato estará regida por el marco de las regulaciones vigentes aplicables al mismo y por los términos técnicos de referencia, los cuales se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: Objeto del contrato.

Por el presente instrumento, el **IFOP** contrata los servicios descritos en la cláusula precedente, al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, con el uso de la embarcación titular: **L/M DON LUIS ALBERTO MATRICULA N°1409** y reemplazo: **L/M ANSELMO I MATRICULA N°1486**, quién acepta y se obliga al cumplimiento del presente contrato en forma íntegra, total y oportuna, conforme a la oferta presentada y demás antecedentes técnicos de la contratación, documentos que ambas partes declaran conocer y formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: Compromiso y Obligaciones de Las Partes.

El **PRESTADOR DE SERVICIOS** proporcionará, de acuerdo con los términos técnicos de referencia, el uso de la embarcación descrita en la cláusula segunda, para realizar las actividades en la zona, en sus puntos referidos al objetivo del estudio y la metodología de trabajo.

La embarcación proporcionada por el **PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá contar con las condiciones de seguridad y navegabilidad que garanticen eficazmente la vida humana en el mar, en los términos exigidos por la Legislación Marítima vigente, disponiéndose de los certificados pertinentes emitidos por las autoridades correspondientes.

El contrato comprende la embarcación en óptimo estado de navegación, con su tripulación completa, incluyendo abastecimiento y combustible necesario para el viaje.

6.3. Anexo IV (actas, asistencia y fotografías de reuniones)

6.3.1 Extractos de actas de reunión



Transferencia Monitoreo Complementario para la investigación de los recursos sardina común y anchoveta asociado a la Flota pesquera artesanal (SAFA).

Acta reunión operativa N°7 2023

Lugar: Oficina SAFA, IFOP sede Regional de Talcahuano.

Fecha: lunes 2 de octubre 2023.

Asistentes

Presenciales

1. Heraldo Álvarez, Jefe de Proyecto IFOP SAFA-GORE Biobío. Sede Talcahuano.
2. Verónica Valdebenito, Coordinadora Pelágicos Centro Sur, IFOP Talcahuano.
3. Pedro Irigoyen, Armador LM Don Luis Alberto.
4. Mauricio Delgado, Jefe de Flota LM Don Luis Alberto.
5. Jorge Fuentes, Patrón de Pesca LM Don Luis Alberto.
6. Cristian Araos, Observador científico IFOP.

Contexto

Reunión presencial para coordinar con los encargados de LM Don Luis Alberto los viajes de Pesca de Investigación de sardinas común y anchoveta subzona Lebu-isla Mocha.

Temas

- La coordinadora de Pelágicos Centro Sur Verónica Valdebenito y el Jefe de Proyecto de SAFA convocaron esta reunión operativa previo zarpe de la embarcación LM Don Luis Alberto a la subzona de Lebu-isla Mocha.

Acta reunión interna N°27 2023

Lugar: Vía meet de Google entre SAFA sede IFOP Talcahuano e IFOP Valparaíso

Fecha: martes 17 de octubre 2023.

Asistentes presenciales

1. Heraldo Álvarez, Jefe de Proyecto IFOP SAFA-GORE Biobío. Sede IFOP Talcahuano.
2. Rodrigo Leiva, Analista contable, IFOP Valparaíso.

Contexto

Reunión solicitada por Heraldo Álvarez para evaluar la posibilidad de financiar el sesgo de orilla de enero 2024 con fondos del programa SAFA, buscando recursos faltantes en otros subítems.

Temas

- Heraldo comienza mencionando que hay cuatro sesgos de orilla comprometidos en el programa, y hasta el momento se han realizado tres. Esto debido a que cuando el programa comenzó fue en enero, y el sesgo de orilla de verano es precisamente en enero. Pero como recién había comenzado el programa, no se alcanzó a realizar este sesgo de orilla. Hace un tiempo, se había conversado sobre el tema, pero se había dejado en claro que este sesgo de orilla queda fuera por tiempo, por lo tanto no se haría, ya que precisamente el programa finaliza en enero 2024. Pero hace un par de días, Álvaro Saavedra, encargado de este estudio Hidroacústico llamó a Heraldo consultando cuál es la situación, ya que ellos harán una licitación pronto para el arriendo de la embarcación que hará el sesgo de orilla de verano y necesitan saber si realmente habrá aportes de SAFA. Es importante recalcar, y así lo comenta también Álvaro Saavedra, que no es una buena señal no cumplir con una de las metas



Transferencia Monitoreo Complementario para la investigación de los recursos sardina común y anchoveta asociado a la Flota pesquera artesanal (SAFA).

Acta Taller SAFA a FETRAPES

Lugar: Sede Regional IFOP Talcahuano

Fecha: martes 24 de octubre 2023.

Asistentes presenciales

1. Juan Olivares, Jefe de Sede Regional IFOP Talcahuano.
2. Heraldo Álvarez, Jefe de Proyecto IFOP SAFA-GORE Biobío. Sede Talcahuano.
3. Sergio Delgado de la Vega, Tecnólogo IFOP, sede Talcahuano.
4. Raúl Domínguez Tudela, FETRAPES.
5. David Aedo N., FETRAPES.
6. Ricardo Orellana O., FETRAPES.
7. Oscar Sáez Elevancín, FETRAPES.
8. Neftalí Garcés Caro, FETRAPES.
9. Sergio Avendaño Salazar, FETRAPES.
10. Jorge Ayala, FETRAPES.
11. Luis Vargas M., FETRAPES.
12. Adrián Pincheira Garrido, FETRAPES.
13. Juan Montenegro S., FETRAPES.

Contexto

Taller de presentación del programa SAFA a dirigentes de la Federación de Trabajadores

Pesqueros y ramas a fines Zona Centro Sur de Chile “FETRAPES”.

Acta reunión interna N°28 2023

Lugar: Vía meet de Google entre SAFA sede IFOP Talcahuano e IFOP Valparaíso

Fecha: miércoles 25 de octubre 2023.

Asistentes presenciales

1. Heraldo Álvarez, Jefe de Proyecto IFOP SAFA-GORE Biobío. Sede IFOP Talcahuano.
2. Rodrigo Leiva, Analista contable, IFOP Valparaíso.
3. Juan Olivares, Jefe de sede Regional IFOP Talcahuano.
4. Liliana Valencia, Administrativo contable, IFOP Valparaíso.

Contexto

Reunión para continuar evaluando la posibilidad de financiar el sesgo de orilla de enero 2024 con fondos del programa SAFA, buscando recursos faltantes en otros subítems y ver el tema de los Anexos de Contrato SAFA.

Temas

- La reunión comienza con el tema de los incentivos, ya que faltan algunas personas que firman el Anexo de contrato requerido por el GORE Bio bío. Liliana menciona que se ha comunicado con varias personas y que quedan cada vez menos personas que lo firmen. Solo hay dos personas que no lo firmarían por el momento, ya que estas se encuentran con licencia médica. Heraldo también menciona que ha hablado con los coordinadores de los observadores científicos que no han firmado y que incluso habló con el presidente del sindicato de Talcahuano, el cual entendió que no hay problemas con que sus asociados firmen el Anexo.

6.3.2 Listas de Asistencia



"Transferencia Monitoreo Complementario para la investigación de los recursos sardina común y anchoveta asociado a la Flota pesquera artesanal"

Reunión: Operativo Subzona Lebu Fecha: 02-10-23 (Lunes)

N	Nombre	Institución	Contacto	
			Fono	Correo electrónico
1	Pedro Iribarren G	ARMAROZ S.A.	998454737	iribarren@armaroz.cl
2	Mauricio Delgado	FLORTA	982861038	mauricio22@hotmail.cl
3	Sergio Souto P.	POBON	994184841	
4	Hernán Álvarez	SAFA - IFOP	953794314	hernan.alvarez@ifop.cl
5	Patricia Arceo J.	IFOP	998617208	Patricia.Arceo@ifop.cl
6	Monica Vidalles B.	IFOP	998196425	Monica.Vidalles@ifop.cl
7				
8				
9				
10				



"Transferencia Monitoreo Complementario para la investigación de los recursos sardina común y anchoveta asociado a la Flota pesquera artesanal"

Reunión: SAFA - FETRAPES Fecha: 24-10-2023

N	Nombre	Institución	Contacto	
			Fono	Correo electrónico
1	Sergio Delgado I. V.	IFOP	963078042	SEDEDEINVESTIGACIONES@GMAIL.COM
2	Raúl Domínguez T.	FETRAPES	977067182	DOMINGUEZ724@GMAIL.COM
3	Alberto Silva S.	FETRAPES	983803706	ALBERTOES.LVAS@GMAIL.COM
4	David Ascasu R.	"	991622739	DAVINASCASU@GMAIL.COM
5	Ricardo Orellana O.	FETRAPES	932467500	RICARDO.ORELLANA.CUTZ@GMAIL.COM
6	Oscar Saad Elorza	FETRAPES	966981437	OSCAR.Elorza@GMAIL.COM
7	Neptali Gómez Caso	"	15.192471-7	NEPTALI.GOMEZ.323@GMAIL.COM
8	Jesús Avenida Salazar	FETRAPES	9048471-4	CHESOHEUZA@HOTMAIL.COM
9	Jorge Ayala	FETRAPES	988333205	Jorgeayala.Cor@gmail.com
10	Luvis Vargas M.	FETRAPES	97106485	LUVIS.VARGAS.Q14M@GMAIL.COM

6.3.3 Publicaciones en redes sociales y página web

Figura 7

Reportaje del Programa SAFA IFOP Talcahuano publicado en la página web de SAFA

<https://www.ifop.cl/safa/2023/10/11/reportaje-proyecto-safa-ifop-talcahuano-octubre-2023/>



6.3.4 Fotografías de reuniones

Figura 8

Fotografías de reunión del Consejo Regional de Pesca de la Región del Biobío en Gobierno Regional del Biobío, donde IFOP y SAFA son miembros.



Figura 9

Fotografía de Taller del Programa SAFA IFOP a la Federación de Trabajadores Pesqueros y ramas a fines Zona Centro Sur de Chile FETRAPES el martes 24 de octubre de 2023 en sala de reuniones de sede Regional IFOP Talcahuano.



Figura 10

Captura de pantalla de reunión interna el martes 17 de octubre en línea vía meet de Google por el programa SAFA.



Figura 11

Captura de pantalla de reunión interna el miércoles 25 de octubre en línea vía meet de Google por el programa SAFA.





www.ifop.cl